



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
Consejo de Facultad de Ciencias
Sede Bogotá
RESOLUCIÓN N° 0050

(Acta 01 del 30 de enero de 2019)

“Por la cual se AVALA Intercambio a unos estudiantes de Posgrado de la Facultad de Ciencias”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

En uso de sus funciones delegadas en la
Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica y,

CONSIDERANDO :

QUE el Artículo 4 de la Resolución 105 de 2017 de la Vicerrectoría Académica reglamenta los requisitos para los intercambios académicos de estudiantes.

QUE 1. TANIA MARISOL GONZALEZ DELGADO con DNI 1010168872 del programa de Doctorado en Ciencias- Biología, a través del Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Biología solicitó al Consejo de Facultad aval para que lleve a cabo movilidad académica en la modalidad pasantía de investigación en la Universidad Complutense de Madrid a partir del 10 de marzo 2020 hasta al 10 de agosto de 2020.

QUE el Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Biología , en su sesión del 13 de diciembre de 2019, Acta No.42, recomendó otorgar aval para llevar a cabo Pasantía de Investigación en el Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas de la Facultad de Educación en la Universidad Complutense de Madrid.

QUE 2. ASTRID ROXANA MORENO MARENCO con DNI 52978683 del programa de Doctorado en Ciencias Química, a través del Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Química, solicitó al Consejo de Facultad aval para que lleve a cabo movilidad académica en la modalidad pasantía de investigación en la Universidad Nacional de Litoral (UNL), a partir del 01 de febrero hasta al 30 de abril de 2020.

QUE el Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Química, en su sesión del 14 de noviembre de 2019, Acta No.40, recomendó otorgar aval para llevar a cabo la pasantía de investigación en la Universidad Nacional del Litoral (UNL) en el Departamento de Química General e Inorgánica de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas.

QUE el Consejo de Facultad de Ciencias en su sesión del 30 de enero de 2020 Acta No. 01, luego de estudiar las solicitudes,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AVALAR movilidad académica en la modalidad pasantía de investigación en la Universidad Complutense de Madrid, del 10 de marzo 2020 hasta al 10 de agosto de 2020., a la estudiante TANIA MARISOL GONZALEZ DELGADO con DNI 1010168872 del programa Doctorado en Ciencias- Biología.

Parágrafo 1. El estudio y la aprobación de las asignaturas a homologar se realizara una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. La estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer y segundo periodo académico de 2020, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 2. AVALAR movilidad académica en la modalidad pasantía de investigación en la Universidad Nacional del Litoral (UNL), del 01 de febrero hasta al 30 de abril de 2020, a la estudiante ASTRID ROXANA MORENO MARENCO con DNI 52978683.

Parágrafo 1. El estudio y la aprobación de las asignaturas a homologar se realizara una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. La estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2020, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.


ARTÍCULO 6. NOTIFICAR la presente decisión a los estudiantes haciéndoles saber que contra la misma procede recurso de reposición ante el Consejo de Facultad y en subsidio de apelación ante el Consejo de Sede, recursos que deben ser presentados con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución en la Secretaría de Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO 7. ENVIAR copia a las Direcciones de Área Curricular de Biología y Química y a la Secretaría de Facultad de Ciencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).


JAIRO ALEXIS RODRÍGUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE


CESAR AUGUSTO GÓMEZ SIERRA
EL SECRETARIO